REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L Dirección Asesoría Jurídica.

PARRAL, 25 Jul 2012

DECRETO EXENTO Nº 3780.

## **VISTOS**:

- 1).- Solicitud por parte de la Junta de Vecinos Nº 43, Los Olivos I de la Comuna de Parral, para realizar Plato Único Bailable, en beneficio del menor Patricio Hernández.-
- **2)**.- El Decreto Exento Nº 3680, de fecha 19 de Julio de 2012, que autoriza la realización del "Plato Único Bailable", con venta de bebidas alcohólicas.-
- **3).** Carta de fecha 23 de Julio de 2012, emitida por el presidente de la Junta de Vecinos Nº 43, Los Olivos I, exponiendo que dicho beneficio se realizaría sin venta de bebidas alcohólicas, por lo tanto solicita se deje sin efecto la resolución antes aludida.-
- 4).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley Nº 19.880.-
- **5)**.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de la solicitud de fecha 10 de Julio de 2012, la Junta de Vecinos  $N^{\circ}$  43 Lo9s Olivos I, solicita autorización para realizar Plato Único Bailable a Beneficio de un menor que sufre de Diabetes.-
- 2.- Que, mediante Decreto Exento Nº 3680 de fecha 19 de Julio de 2012, se autoriza la realización del mencionado evento con venta de bebidas alcohólicas para el día Sábado 04 de Agosto de 2012 en el salón de Feria Libre de esta comuna de Parral.-
- **3.- Que**, por error, la Junta de Vecinos señalada, solicitó a la Municipalidad dicha autorización con venta de bebidas alcohólicas, cuando en realidad era sin venta de bebidas alcohólicas.-

## DECRETO

1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento Nº 3680 de fecha 19 de Julio de 2012, que autoriza la realización del Plato Único Bailable, por parte de la Junta de Vecinos Nº 43 de Los Olivos I, el día Sábado 04 de Agosto de 2012, en el Salón de Feria Libre, de esta comuna de Parral.-

2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento Nº 3680 de fecha 19 de Julio de 2012, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue. ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MIDADO ALEJANDRA ROMAN CLAVIJ SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPAL POR ORDER DEL ISRAEL URRUTIA ESCOBAR PALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/crc.
DISTRIBUCION
1.- Dirección Jurídica

2.- Oficina de Partes/
3.- Carabineros de Chile
4.- Oficina Patentes Comerciales
5.- Interesado